



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 AGO. 1998

VISTO la nota presentada por la señora Marta Susana BENTANCOR FUENTES de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con pasajes aéreos, hasta la ciudad de Buenos Aires.

Que debe trasladarse urgente a dicha ciudad ya que su madre padece de cáncer, encontrándose en la etapa terminal de dicha enfermedad.

Que por la premura del viaje en estos momentos no cuenta con los medios económicos para hacer frente a la erogación del costo del pasaje.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por el tramo USH/BUE/USH, en carácter de subsidio, a nombre de la señora Marta Susana BENTANCOR FUENTES, DNI N° 18.765.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 441 /98.-